



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa

12930

Radicado No. / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD- AREIN- 86.13

Bogotá D.C., 30 septiembre de 2020

Señor Brigadier General
JHON ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director de Sanidad Ejército Nacional
Carrera. 7 No. 52 - 60
Bogotá, D.C.

Asunto: Guía Metodológica para el Autodiagnóstico del Sistema de Calidad en Salud del SSFM.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Brigadier General Jhon Arturo Sánchez Peña Director de Sanidad Ejército Nacional, la respectiva guía metodológica para la aplicación del Formato de Autodiagnóstico del Sistema de Calidad en Salud, Código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-72, por parte del área de Garantía de Calidad en Salud de esa Dirección.

1. Introducción

En cumplimiento con el Acuerdo N°071 del 02 agosto de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", que se da inicio con la elaboración del autodiagnóstico de cada uno de los sistema que lo integra, se elabora el formato de autodiagnóstico para el Sistema de Calidad en Salud de la Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA, Direcciones de Sanidad Ejército, Armada Nacional (DISAN EJC, ARC) y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea (JEFSA), lo cual permitirá desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cumplimiento o no de componentes y criterios, con el propósito de contar con una información actualizada en relación a los aspectos a fortalecer por parte del Sistema de Calidad en Salud, en todos los niveles del SSFM.

El formato diseñado, está basado en algunos criterios del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión: 3.1 del Ministerio de Salud y protección Social y en los lineamientos propios del Sistema de Calidad en Salud para el SSFM.

2. Objetivos

- Que como parte del Sistema Integrado de Gestión del SSFM, se articule, interrelacione y se despliegue en todos los niveles administrativos del mismo y con los demás Sistemas.
- Que el Sistema de Calidad en Salud el SSFM, inicie la identificación de necesidades



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1044
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgsa@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

para proyectar la gestión requerida que permitan orientar, fortalecer, articular y armonizar el desarrollo de la gestión y el desempeño del Sub Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

- Que el Sistema de Calidad en Salud del SSFM, integre de manera sistémica a las diferentes áreas para que los procesos de calidad en salud que se desarrollen, sean efectivos y eficientes.
- Que el Sistema de Calidad en Salud del SSFM, genere resultados centrados en la atención al paciente, superando la simple documentación de procesos.
- Que los procesos de mejora de la Calidad en Salud, sean sostenibles en el tiempo.
- Que los procesos de mejora de la Calidad en Salud produzcan aprendizaje útil para todos los actores que intervenga, (Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad y los Establecimientos de Sanidad Militar).

3. Alcance

La presente Guía aplica para la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad Ejecito, Armada y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea.

4. Modelo de los Componentes

El Modelo se encuentra estructurado en los siguientes componentes, que son los grandes temas que enmarcan el objeto de la medición:

- a. Generalidades Acuerdo 071
- b. Capacidad Tecnológica y Científica
- c. Indicadores de Calidad
- d. Mejoramiento
- e. Seguridad del paciente

Los componentes y criterios enunciados para el Autodiagnóstico, son seleccionados de los siguientes documentos:

- Acuerdo N° 071 del 02 agosto de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Directiva Permanente N° 02 - radicado 2739 / MDN-CGFM-DGSM-STG-GSG-23.1 del 15 febrero 2018, "Directrices para el mantenimiento del Componente Capacidad Tecnológica y Científica, del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares".
- Manual de Auditoría de Calidad en Salud, con código MDN-CGFM-PROGACAS-DGSM.33-3-V2, de fecha febrero de 2018, Dirección General de Sanidad Militar.
- Directiva Permanente No.370867 del 25 de agosto del 2014 por la cual se establecen lineamientos para la estructura, envío y procesamiento y validación de los registros



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

individuales de la prestación de servicios de salud e indicadores de calidad y alerta temprana de la red interna de los Establecimientos de Sanidad Militar y la Dirección General de Sanidad Militar.

- Directiva No. 323537 / CGFM-DGSM- STG-GSG –40.7 del 28 de junio del 2012 por la cual se establecen Lineamientos para el reporte Plan de Mejoramiento de los Indicadores de Alerta Temprana y Calidad en el Sistema de Garantía de calidad en Salud.
- Directiva Transitoria No. 003 con Radicado No. 363246 /MDN-DGSM-STG-GSG-23.2 de fecha 27 de marzo de 2014 “Directrices para la implementación del reporte de eventos adversos”.
- Directiva 012 de fecha 28 de diciembre de 2017, con Radicado No. 23112 /MDN-CGFM-DGSM-STG-GSG-23.1 “Directrices para la implementación de los Comités de Obligatorio Cumplimiento para el Sistema de Calidad en Salud propio del SSFM”
- Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión: 3.1, buscando la integración de estos al interior de los procesos de la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea, dependencias del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, para la orientación en la reformulación de procesos, estructuración de los que se requieran y la integración de los mismos en el SSFM.

5. Metodología

La metodología de autodiagnóstico del Sistema de Calidad en Salud, tiene el propósito de analizar y calificar el cumplimiento actual y veraz de los componentes y sus criterios, mediante la evidencia del comportamiento de elementos medibles.

Como resultado en esta 1ra fase, es el Diagnóstico del Sistema de Calidad en Salud para cada dependencia del SSFM (DIGSA, DISAN (Ejército, Armada) y JEFSA), y una 2da fase, aplicada en año 2021 para los Establecimientos de Sanidad Militar – ESM, complementando de esta forma todo el ejercicio de autodiagnóstico del SSFM.

El evaluador se debe concentrar en el “qué”, la metodología evalúa si el criterio enunciado esta implementado en sus procesos y evidencia de forma actual y veraz el estado del mismo.

Los componentes seleccionados garantizan la revisión e inclusión de los requerimientos normativos actuales, identificación de las mejores prácticas y su evaluación incluye:

- Componentes que se articulan con la política de calidad en salud del país.
- Contribuyen a mejorar en el desempeño de las dependencias del SSFM.
- Los criterios se centran en los usuarios.

A continuación, se diagrama el modelo de componentes para Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea.



“Nos Vemos en la Victoria” - “Un equipo humano al servicio de la salud”

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgs@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

Los siguientes componentes se encuentran enunciados en el Formato de autodiagnóstico del Sistema de Calidad en Salud del SSFM / (DIGSA, DISAN (EJC, ARC) y JEFSA.

COMPONENTES Y CRITERIOS	
GRUPO DE COMPONENTES	CRITERIOS
GENERALIDADES ACUERDO 071	El Sistema de Calidad en Salud con sus Componentes son implementados en la DIGSA, DISAN (Ejército, Armada), JEFSA y ESM. (Evaluar de acuerdo a la dependencia que se esté valorando)
GENERALIDADES ACUERDO 071	El Sistema de Calidad en Salud se articula con los procesos de todas las dependencias de la DIGSA, DISAN (Ejército, Armada), JEFSA y ESM, respectivamente.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El Sistema de Calidad en Salud cuenta con directrices y/o actos administrativos elaborados con criterios de calidad: SEGURIDAD
GENERALIDADES ACUERDO 071	El Sistema de Calidad en Salud cuenta con directrices y/o actos administrativos elaborados con criterios de calidad: COORDINACION
GENERALIDADES ACUERDO 071	El Sistema de Calidad en Salud cuenta con directrices y/o actos administrativos elaborados con criterios de calidad: TRASPARENCIA
GENERALIDADES ACUERDO 071	El Sistema de Calidad en Salud cumple con los objetivos integradores dentro del Sistema Integrado de Gestión:
GENERALIDADES ACUERDO 071	Las acciones que desarrolla el SCS se orientan a la mejora de los resultados de la atención en salud centradas en el usuario y su familia, cumpliendo con lo descrito en el Modelo de Atención Integral en Salud MATIS.
GENERALIDADES ACUERDO 071	Las acciones que desarrolla el SCS se orientan a la evaluación, monitoreo y mejoramiento de la calidad de la atención en salud para el SSFM.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA emite lineamientos operativos para los Componentes del SCS para la implementación, mantenimiento, monitoreo, evaluación y control de la prestación de servicios de salud para los afiliados y beneficiarios del SSFM de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) y con el Acuerdo 071 de 2019
GENERALIDADES ACUERDO 071	DIGSA tiene definido los perfiles, competencias, roles del recurso humano necesario para implementar el Sistema de Calidad en Salud a nivel del asegurador y prestador de servicios de salud.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA dirigir el monitoreo y evaluación del SCS a nivel SSFM, mediante el diseño y desarrollo de metodologías, lineamientos e instrumentos.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA cuenta con los procedimientos acordes al SIG que aseguren el normal funcionamiento del sistema de calidad en salud desde el asegurador hasta el prestador.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA promueve mecanismo de apropiación del conocimiento y su retroalimentación del Sistema de Calidad en Salud, para el desarrollo, implementación y evaluación del modelo de atención en salud.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, analizar y aportar informes para ajuste y desarrollo del modelo de atención de acuerdo a lo reportado por los ESM.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA efectúa auditorías de calidad en salud para la verificación y seguimiento del Sistema de Calidad en Salud, respectivamente.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

COMPONENTES Y CRITERIOS	
GRUPO DE COMPONENTES	CRITERIOS
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA establece los mecanismos para priorizar e informar sobre las necesidades o acciones de mejora de los Establecimientos de Sanidad acorde a las necesidades identificadas desde el Sistema de Calidad en Salud
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA establece estrategias para la implementación y mantenimiento del Sistema de Calidad en Salud en el SSFM.
GENERALIDADES ACUERDO 071	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA Lidera el desarrollo e implementación del SCS en los ESM, y realiza el seguimiento a la gestión asistencial de los ESM para el mantenimiento del SCS en el SSFM
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, conoce los lineamientos emitidos por DIGSA, para el componente de Capacidad Tecnológica y Científica
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	Los lineamientos del componente de CTC son implementados en: *Los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial primarios y complementarios.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	Servicios de Transporte Especial de Pacientes, transporte asistencial en las tipologías aérea, fluvial o marítima.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	Servicios propios de Salud Operacional de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, realiza el Registro de Inscripción de servicios de salud de cada ESM, ante la Dirección General de Sanidad Militar
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS -DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, desarrolla la autoevaluación de criterios mínimos de capacidad tecnológica y científica para cada ESM, realizando verificación interna del cumplimiento o no de criterios mínimos establecidos para el SSMP, en el formato único de autoevaluación
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA apoya y orienta a los ESM en la elaboración de la autoevaluación de criterios mínimos de capacidad tecnológica y científica para la verificación interna del cumplimiento o no de criterios mínimos establecidos para el SSFM
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA genera mediante el diligenciamiento de los formatos, un diagnostico cuantitativo y cualitativo del cumplimiento o no de componentes y criterios de cada servicio de salud acorde a la conformación de las Redes Integrales de Servicios de Salud
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA estructura acciones de mejora que permitan minimizar los riesgos en la prestación y sirvan de insumo para la toma de decisiones en la formulación de proyectos de inversión y organización estratégica del Sistema.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA realiza el seguimiento y cumplimiento de acciones de mejora que permitan minimizar los riesgos en la prestación y sirvan de insumo para la toma de decisiones en la formulación de proyectos de inversión y organización estratégica del Sistema.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS, DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA reporta el registro de las novedades o cambios en general que se puedan presentar en los servicios de salud que oferte el ESM.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

COMPONENTES Y CRITERIOS	
GRUPO DE COMPONENTES	CRITERIOS
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, mediante auditorías de Calidad en Salud verifica entre otros la autoevaluación de capacidad tecnológica y científica realizada por los Establecimientos y del cumplimiento a los planes de mejoramiento derivados de esta Autoevaluación.
INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA realiza el monitoreo y control de indicadores de calidad en salud, teniendo en cuenta entre otros, las siguientes dimensiones y/o atributos, a saber:
INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD	El SCS DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA realiza el monitoreo y control de indicadores de calidad en salud, teniendo en cuenta entre otros, las siguientes dimensiones y/o atributos, a saber:
INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA realiza el monitoreo y control de indicadores de calidad en salud, teniendo en cuenta entre otros, las siguientes dimensiones y/o atributos, a saber:
INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA realiza el seguimiento al mejoramiento del cumplimiento de metas de los de indicadores de calidad en salud
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA cuenta con mecanismos que garanticen de forma sistemática y continua la evaluación y mejoramiento de la calidad en salud que reciben los usuarios en el SSFM.
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA realiza el monitoreo y seguimiento a los Componentes del SCS.
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA realiza el seguimiento a planes de mejoramiento, tanto en la prestación en la red propia como contratado acorde a la estructuración de la Red Integral de servicios de Salud - RISS, en forma armonizada con la estructura dentro del SIG- SSFM
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA reconoce dentro del aseguramiento de la calidad, la gestión del conocimiento como eje fundamental para la toma de decisiones en el mejoramiento continuo de la calidad del SSFM
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC,ARC) y JEFSA, tiene implementados los siguientes niveles de Auditoría dentro del Sistema de Calidad en Salud, en concordancia con los procedimientos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión, como la herramienta que permite monitorear y evaluar el cumplimiento de los criterios establecido en el SCS: Autocontrol en salud: como la autoevaluación permanente del cumplimiento de los Componentes del Sistema de Calidad en Salud de acuerdo con los requisitos adoptados, dentro del Sistema Integrado de Gestión.
MEJORAMIENTO	Auditoría Interna en salud: proceso de auditoría continuo, independiente y sistemático, efectuado por un actor externo al proceso que se audite, que evalúe el cumplimiento de los requisitos definidos para el SCS, y contribuya al mejoramiento de la calidad.
MEJORAMIENTO	Auditoría externa en salud: evaluación sistemática y continua que puede ser realizada por una entidad externa en caso que se considere necesario efectuar una auditoría externa.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgs@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

COMPONENTES Y CRITERIOS	
GRUPO DE COMPONENTES	CRITERIOS
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, tiene implementado el Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud - PAMEC: El SCS DIGSA Emite parámetros y lineamientos, para el desarrollo del Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad en salud-PAMEC, propio para el régimen de excepción del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares con enfoque en estándares superiores de calidad.
MEJORAMIENTO	El SCS DIGSA, socializa, asesora, capacita y hacer el seguimiento a los resultados del PAMEC con respecto al cumplimiento de lineamientos y su aplicación en los Establecimientos de Sanidad Militar seleccionados, a través de las Direcciones de Sanidad
MEJORAMIENTO	El SCS DIGSA, verificar mediante Auditorías de Calidad en Salud en campo, que los Establecimientos de Sanidad Militar, cumplan con el desarrollo de la ruta crítica del PAMEC.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, tiene implementado el Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud - PAMEC: Difunde, vela por la ejecución, brinda la asesoría técnica que se requiera a los ESM para el cumplimiento de lineamientos.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, vela por el desarrollo, seguimiento y control al cumplimiento de la totalidad de la ruta crítica del PAMEC en los Establecimientos de Sanidad Militar responsables de su aplicación.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, verifica y aprueba cada uno de los pasos de la ruta crítica de los Establecimientos de Sanidad Militar elegidos.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, verifica y consolida los soportes al cumplimiento del plan de mejoramiento PAMEC en los Establecimientos de Sanidad militar seleccionados.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, consolida el reporte de la información suministrada por los ESM, e informa oportunamente a la DIGSA de acuerdo al cronograma formulado.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, realiza seguimiento al PAMEC de los ESM hasta finalizar la totalidad de la ruta crítica. Del resultado de este seguimiento y evaluación de la disminución o no de las brechas, cada DISAN toma ese análisis como punto para la toma de decisiones a nivel gerencial.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC,ARC) y JEFSA, se da el siguiente cumplimiento : "El desarrollo de cada ruta crítica es de un ciclo anual, el cual contiene unos periodos de reporte trimestral, al término del año debe cerrar la ruta, para dar inicio a una nueva que permita mejorar aquellos procesos que no fueron incluidos dentro del mejoramiento continuo, hasta disminuir la brecha entre la calidad observada y la esperada (meta), de la totalidad de los componentes superiores de calidad incluidos".
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, envía a la DIGSA los soportes del cumplimiento, avance y seguimiento del PAMEC previa verificación del cierre de rutas.
MEJORAMIENTO	El SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, procura de los recursos necesarios para mantener la continuidad del talento humano idóneo y responsable del liderar el proyecto de mejoramiento continuo, así como los demás recursos necesarios para la implementación y desarrollo.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgs@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFM, conforme a la Ley 352 de 1997.

COMPONENTES Y CRITERIOS	
GRUPO DE COMPONENTES	CRITERIOS
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, tiene implementado el Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud - PAMEC, así: Estandariza actividades de evaluación, seguimiento y mejoramiento de procesos definidos como prioritarios.
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, compara la calidad observada respecto a la calidad esperada o deseada, permitiendo analizar las variables que permitan disminuir las brechas que conducen al cumplimiento de los COMPONENTES superiores de calidad.
MEJORAMIENTO	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, adoptar medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas respecto a los parámetros previamente establecidos, garantizando las condiciones para la mejora continua, mediante el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento implementados para tal fin.
MEJORAMIENTO	Si en la implementación y cumplimiento del PAMEC del SSFM se requiere de recursos de inversión, el SCS - DISANES (EJC, ARC) y JEFSA se programan de acuerdo a la priorización de necesidades proyectadas para el cuatrienio 2019-2022, mediante proyectos de inversión "Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud de los Establecimientos de Sanidad Militar de las Fuerzas Militares" y según la asignación de los recursos por vigencia.
SEGURIDAD DEL PACIENTE	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, tiene formulada la política institucional de Seguridad de pacientes y realiza su despliegue en todo el SSFM (DIGSA, DISANES (EJC, ARC), JEFSA y ESM).
SEGURIDAD DEL PACIENTE	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, implementa las recomendaciones que le sean aplicables de la Guía técnica de buenas prácticas en seguridad del paciente en la atención en salud, para procesos institucionales seguros:
SEGURIDAD DEL PACIENTE	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, implementa las directrices emitidas para la implementación de los Comités de obligatorio cumplimiento del Sistema de Calidad en Salud propio del SSFM
SEGURIDAD DEL PACIENTE	El SCS - DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, cuenta con la conformación de los Comités del Sistema de Calidad respectivamente y en las Unidades Básicas de Atención Médica y los ESM de I y II III nivel.
SEGURIDAD DEL PACIENTE	El SCS que comités de obligatorio cumplimiento tiene implementados al interior de la DIGSA, DISANES (EJC, ARC) y JEFSA, ¿respectivamente? Especificar en la columna de observaciones.

6. Implementación

a. Equipo de trabajo

La Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad (EJC, ARC) y JEFSA conforman respectivamente un grupo de trabajo mínimo 2 personas responsables del proceso de Garantía de la Calidad en Salud, con la colaboración de los procesos que consideren necesarios para el desarrollo del autodiagnóstico.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

Para que los equipos de autodiagnóstico funcionen eficientemente deben seguirse algunas reglas básicas:

- Los evaluadores deben conocer los lineamientos del Sistema de Calidad en Salud del SSFM.
- Los equipos podrán abordar otros procesos o conceptos técnicos que optimicen la calificación de los criterios.
- Los equipos deben acordar un proceso para tomar decisiones del grupo.
- Al momento de evaluar el criterio, se debe hacer bajo los soportes documentales que se evidencien en el proceso.

b. Autoevaluación

1. El equipo revisa y analiza cada componente
 - Leer inicialmente antes de empezar la calificación el grupo de criterios del componente en su totalidad, ya que todos los criterios de un mismo grupo están interrelacionados, esto ayuda a los equipos a entender la globalidad y facilita el proceso de calificación individual.
 - Preguntar si todos los participantes entendieron el componente y criterio de la misma forma. Si la respuesta es afirmativa entonces se puede continuar, si es negativa se debe buscar aclaración (bien sea a través de los miembros del equipo de trabajo o con otro proceso que se requiera).
 - Determinar que soportes pueden encontrarse en la entidad; que respondan al cumplimiento de dicho criterio y se debe tener relacionado como soporte de la calificación.

2. Documentación cumplimiento del criterio.

De cada reunión que se realice para el autodiagnóstico, debe levantarse acta y enunciar la evidencia del cumplimiento del estándar, o describir las necesidades que requiere el criterio para su cumplimiento, o del mismo modo las dificultades para su cumplimiento.

3. Para realizar el autodiagnóstico se hará uso del Formato Autodiagnóstico del Sistema de Calidad en Salud del SSFM-DIGSA, versión actual.

Estructura e instructivo del formato:

Celda A - Fecha en que es elaborado el Autodiagnóstico del SCS (DD/MM/AAAA).

Celda B- Nombre de la dependencia que se evalúa, DIGSA, DISAN (EJC-ARC) o, JEFSA.

Celda C- Se enuncian los Componentes de los grandes temas, objeto de evaluación y medición.

Celda D- Descripción del criterio con las actividades que se deben estar implementando.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

Celda E- Direccionamiento y/o base normativa que orienta la evaluación del criterio.

Celda F- Nombre y cargo de quien realiza el autodiagnóstico, espacio para el diligenciamiento de datos del funcionario(s) que realizan la evaluación.

Celda G- Observaciones, en esta celda se realizan las anotaciones pertinentes en relación al cumplimiento del criterio.

Celda H- Calificación de criterios. Los criterios en su totalidad se deben analizar, evaluar y calificar en cualquiera de las siguientes alternativas, desplegando la columna de validación de datos:

- C : Cumple, cuando el o los soporte(s) de cumplimiento del criterio están presentes.
- NC: No Cumple, cuando NO se cuenta con el o los soporte(s) de cumplimiento del criterio.
- NA: No Aplica, cuando el criterio o la responsabilidad del mismo no corresponde a la dependencia.

4. El formato enunciado se encuentra formulado, el cual nos dará un valor en porcentaje del estado de cumplimiento de cada componente, de cada criterio y un valor del estado general de implementación del Sistema de Calidad en Salud en la dependencia respectiva.

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE REDES INTEGRALES			Formato Autodiagnóstico del sistema de calidad en salud del SSFMI - DIGSA		
					Código: 1000000000		
					Proceso Garantía de la Calidad en Salud		
DATOS GENERALES		COMPONENTES Y CRITERIOS			DILIGENCIAMIENTO		
A-FECHA	B-NOMBRE	C-COMPONENTES	D-CRITERIOS	E-DESCRIPCIÓN	F-NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REALIZA EL AUTO DIAGNOSTICO	G-OBSERVACIONES	H-CUMPLIMIENTO C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica
		GENERALIDADES ACUERDO 071	El Sistema de Calidad en Salud con sus componentes son implementados en la DIGSA (Ejército, Armada), JEFSA y ESM. (Evaluar de acuerdo a la dependencia que se este valorando)	Capacidad Tecnológica y Científica Directiva Permanente N° 02 - radicado 2739 / MDN-COGFM-DIGSA-STG-GSG-23.1 del 15 febrero 2018. "Directrices para el mantenimiento del Componente Capacidad Tecnológica y Científica, del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares", o las que lo modifiquen.			

5. Dando cumplimiento con el Plan de Acción 2020, las DISAN (EJC-ARC) y JEFSA, deberán realizar el Autodiagnóstico del Sistema de Calidad en Salud respectivamente, en las siguientes fechas (del 05 al 23 de Octubre 2020), de acuerdo con oficio Radicado N° 11374 del 10 de septiembre de 2020.
6. Como resultado del Autodiagnóstico se remite a la Dirección General de Sanidad Militar-Grupo de Prestación y Operación de Servicios de Salud - Área de Redes Integrales - Proceso de Garantía de la Calidad en Salud y al correo electrónico ruth.rodriguez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, el respectivo informe con la siguiente información.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
 Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgs@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

- ✓ Nombre de la dependencia, DIGSA, DISAN (EJC-ARC) o JEFSa.
- ✓ Fecha del Autodiagnóstico.
- ✓ Nombre de los responsables del Autodiagnóstico.
- ✓ Nombre de los posibles procesos que intervinieron para el Autodiagnóstico, si se requirió.
- ✓ Introducción, sobre la experiencia en el desarrollo del autodiagnóstico.
- ✓ Análisis del resultado por cada Componente, utilizando las tablas dinámicas formuladas.
- ✓ Enunciar la(s) acta (s) que acompañan el informe.
- ✓ Análisis del resultado final del porcentaje de implementación del Sistema de Calidad en Salud de la respectiva dependencia.
- ✓ Fortalezas del Sistema de Calidad en Salud.
- ✓ Debilidades del Sistema de Calidad en Salud.
- ✓ Formulación de posibles estrategias a implementar al interior del Sistema de Calidad en Salud del SSFM.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Firmas.

7. El formato de Autodiagnóstico y la presente guía son enviadas a los siguientes correos electrónicos: carolina.pulido@ejercito.mil.co; lina.becerra@ejercito.mil.co; jenny.velandiag@ejercito.mil.co.

Con respeto.

Por orden del señor
Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar


Coroneel ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Salud DIGSA


Elaboró: SMSM. Scarly Rodríguez Duarte
Proceso de Garantía de la Calidad en Salud -PROGACAS


Revisó: CR. Diana Patricia Cuellar Salinas
Coordinadora Grupo prestación y Operación de Servicios de Salud



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1031
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgs@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

